



DECRETO N° 2452

CHIGUAYANTE, 25 SEP 2015

VISTOS : El Acuerdo N° 176-33-2015 de fecha 23 de septiembre de 2015, de sesión ordinaria del día 23 de Septiembre 2015, redistribución de gastos para el presente año, el Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 16 de Diciembre de 2014, pone en vigencia el presupuesto del cementerio municipal para el año 2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la modificación presupuestaria N°3 y modifíquese el presupuesto del cementerio municipal del año 2015, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
			GASTOS		
22			BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO		500.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO		500.000
22	04	010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles		500.000
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.000	
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	500.000	
29	05	999	Otras	500.000	
			TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	500.000	500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/HCHN/REC/rfc.

Distribución:

- Sra. Intendente de la Región del Bio Bio.
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Sr. Director Jurídico.
- Sr. Director de Control.
- Sr. Director de Adm. y Finanzas.
- Sr. Secretario Comunal de Planificación.
- Cementerio Municipal
- Archivo Secretaría Municipal.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 SEP 2015
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]